

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/39
26 de noviembre de 1998

(98-4757)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Solicitud de Jamaica relativa a las consultas del Ecuador

La siguiente comunicación, de fecha 23 de noviembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente de Jamaica a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente del Ecuador y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

La Misión Permanente de Jamaica ante la Organización Mundial del Comercio saluda atentamente a la Delegación Permanente de la Comisión Europea ante la Organización Mundial del Comercio e informa por la presente de que el Gobierno de Jamaica toma nota de la solicitud presentada por el Gobierno del Ecuador (según se indica en su carta de 13 de noviembre de 1998 y en el documento WT/DS27/30 de la OMC, de 16 de noviembre de 1998) para la celebración de consultas con las Comunidades Europeas.

La Misión Permanente de Jamaica, sin perjuicio y a la luz de su interés significativo y sustancial en el asunto, puesto de manifiesto en su participación junto con los miembros del Grupo ACP en calidad de terceros en las actuaciones de cada uno de los grupos especiales establecidos en el marco del GATT y de la OMC y en las consultas anteriores celebradas el 17 de septiembre de 1998, solicita que se le asocie a estas consultas.

La presente solicitud se formula sin perjuicio de la validez de los argumentos expuestos en el documento WT/DS27/18, sobre los que el OSD aún tiene que pronunciarse.

La Misión Permanente de Jamaica ante la Organización Mundial del Comercio aprovecha la oportunidad para reiterar a la Delegación Permanente de la Comisión Europea ante la Organización Mundial del Comercio el testimonio de su consideración más distinguida.
